



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

11883 Orden de 17 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultados para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden 11 de marzo de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda. 35043

Consejería de Educación, Cultura y Universidades Universidad Politécnica de Cartagena

11884 Resolución R-483/14, de 12 de septiembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca, concurso público para la generación de bolsas de personal docente de sustitución en la Universidad Politécnica de Cartagena. 35075

Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud

11885 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Matrona del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 18 de marzo de 2014 (BORM de 31 de marzo de 2014). 35082

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Tributaria de la Región de Murcia

11886 Anuncio de periodo voluntario de pago de la tasa de conservación de Cementerio Municipal. 35084

Consejería de Sanidad y Política Social

11887 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 194/2014. 35086
11888 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 197/2014. 35087
11889 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 217/2014. 35088
11890 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 227/2014. 35089
11891 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 245/2014. 35090
11892 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 253/2014. 35091
11893 Notificación de liquidación de expediente sancionador 28/2013. 35092
11894 Notificación de liquidación de expediente sancionador 50/2013. 35093
11895 Notificación de liquidación de expediente sancionador 53/2013. 35094
11896 Notificación de resolución de expediente sancionador 2/2014. 35095
11897 Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 83/2014. 35096
11898 Notificación de resolución de expediente sancionador 144/2014. 35097
11899 Notificación de resolución de recurso de reposición relativo a expediente sancionador 36/2012. 35098
11900 Notificación de resolución de recurso de reposición relativo a expediente sancionador 327/2012. 35099

BORM

**Consejería de Sanidad y Política Social
I.M.A.S.**

11901	Edicto por el que se notifica la apertura de trámite de audiencia, por un plazo de 10 días, en el que podrá formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que crea conveniente en los expedientes de valoración de grado y nivel de dependencia.	35100
11902	Edicto de la Dirección General de Personas con discapacidad del IMAS, por el que se notifica la liquidación de precio público por la prestación de servicios del SAAD.	35101
11903	Anuncio de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión (dependencia) sobre trámite de audiencia.	35103
11904	Notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro.	35104
11905	Anuncio de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión (dependencia) sobre caducidad del procedimiento.	35106
11906	Revisión de oficio de pensión no contributiva.	35107
11907	Regularizaciones de pensión no contributiva.	35108
11908	Extinción de pensión no contributiva.	35109
11909	Anuncio de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión (dependencia) sobre notificación de resolución a interesados.	35110

III. Administración de Justicia**De lo Social número Dos de Cartagena**

11910	Ejecución de títulos judiciales 75/20914.	35111
11911	Ejecución de títulos judiciales 229/2013.	35113

IV. Administración Local**Jumilla**

11912	Notificación de expedientes sancionadores por ejecución de obras sin licencia.	35115
11913	Aprobación de las normas reguladoras de la "Beca bonobús estudiante" curso 2014-2015.	35116
11914	Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Vivero de Empresas.	35117

Las Torres de Cotillas

11915	Exposición pública del impuesto de actividades económicas para el municipio de Las Torres de Cotillas del ejercicio 2014.	35118
-------	---	-------

San Javier

11916	Información pública de expediente de prescripción de obligaciones.	35120
-------	--	-------

San Pedro del Pinatar

11917	Edicto sobre vehículos abandonados en el Depósito Municipal.	35122
-------	--	-------

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

11883 Orden de 17 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden 11 de marzo de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por Orden de 11 de marzo de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, se convocó concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Técnico Especialista, Opciones Agraria (CFX08), Delineación (CFX11), Electrónica (CFX19), Biblioteca (CFX22), Recaudación (CFX25), Automoción (CFX30), Animación Social y Cultural (CFX31), Imagen y Sonido (CFX33), Educación Física y Deporte (CFX35), Investigación Agraria y Alimentaria (CFX37), y al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Recaudación (DFX31), de la Administración Pública de la Región de Murcia, (BORM 28/03/2014).

Mediante Resolución de la Comisión de Selección de 1 de julio de 2014 (BORM n.º 160, de 14 de julio), se resolvió con carácter provisional el concurso de méritos anterior.

Finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la citada Resolución y resueltas las mismas, la Comisión de Selección, en fecha 17 de septiembre de 2014, ha dictado propuesta de adjudicación definitiva del concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas, del concurso convocado por Orden de 11 de marzo de 2014, en la que constan las relaciones de participantes con la asignación de los puestos adjudicados en el concurso y en el turno de resultas, así como los puestos de trabajo que han resultado vacantes.

En base a las anteriores propuestas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15.3 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 271, de 23 de noviembre), en la Base 42.ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM n.º 43, de 20 de febrero), por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, así como en la Base específica 21.ª y 23.ª de la Orden de convocatoria,

Dispongo

Primero.- Adjudicar con efectos de 1 de octubre de 2014 los puestos de trabajo convocados en el presente concurso.

Segundo.- Adjudicar con carácter definitivo, los puestos de trabajo relacionados en los siguientes Anexos al personal relacionado para cada uno de ellos:

Anexo I.- Puestos adjudicados que fueron convocados para el personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

Anexo II.- Puestos adjudicados en el turno de resultados derivado de la convocatoria.

Tercero.- Declarar vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo III de esta Orden.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.5 de de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, los destinos adjudicados en el concurso y en el turno de resultados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Quinto.- Sin perjuicio de lo establecido en el dispongo primero y segundo de esta Orden y de acuerdo con la Base General 44.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, los nuevos destinos surtirán efectos administrativos desde la toma de posesión, y económicos de conformidad con lo establecido en la normativa sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

No obstante lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 14/2013, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, durante el ejercicio 2014, no serán retribuidos los días comprendidos en el plazo posesorio en los que el funcionario no efectúe la prestación efectiva de los servicios.

Sexto.- Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo. Para ello, por las distintas Secretarías Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos, deberán formalizarse las hojas de enlace respectivas, dándose cumplimiento, igualmente, a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptimo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 17 de septiembre de 2014.—El Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Martínez Asensio.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de marzo de 2014

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJ. DE FOMENTO, OBR.PUBL.Y ORDENAC. TERRITORIO

Órgano Directivo: D.G. DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO

Centro de Destino: D.G. ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
RH00033 - AGENTE RECAUDACION	MICOL BELTRAN, ANTONIO	FU04658D	34813753X
RH00044 - AGENTE RECAUDACION	MARTINEZ CASCALES, VICENTE	FU04659D	34816472S

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de marzo de 2014

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJ. DE FOMENTO, OBR.PUBL.Y ORDENAC. TERRITORIO

Órgano Directivo: D.G. DE CARRETERAS

Centro de Destino: D.G. CARRETERAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DE00011 - DELINEANTE	SALMERON RODRIGUEZ, M. ENCARNACION	FU01939C	77514975F

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de marzo de 2014

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJ. DE FOMENTO, OBR.PUBL.Y ORDENAC. TERRITORIO

Órgano Directivo: D.G. DE TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS

Centro de Destino: CARTOGRAFIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DE00007 - DELINEANTE	RUIZ LOPEZ, JESUS	FU01533C	27446072B

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de marzo de 2014

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G. PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN

Centro de Destino: D.G. POLITICA AGRARIA COMUN

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
C400011 - CONTROLADOR PAC	MARIN MARTINEZ, CRISTOBAL	FU01918C	77501398T
C400012 - CONTROLADOR PAC	HORTELANO MONTESINOS, FRANCISCO	FU01923C	29039577F
C400015 - CONTROLADOR PAC	BASTIDA MARTINEZ, JOSE ANTONIO	FU01925C	27484088P
C400017 - CONTROLADOR PAC	HUESCAR PEREZ, ANTONIO	FU01920C	52806542Z
C400018 - CONTROLADOR PAC	GARCIA CERON, ALFONSO	FU01921C	34810703L
C400019 - CONTROLADOR PAC	DEL AMOR ELVIRA, MATEO	FU01922C	74435123Q
C400020 - CONTROLADOR PAC	MARTINEZ ROBLES, JOSE ANTONIO	FU01924C	34793105Q
C400030 - CONTROLADOR PAC	BERNA SERNA, JUAN MANUEL	FU01927C	74192136R

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de marzo de 2014

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G.DE MEDIO AMBIENTE

Centro de Destino: D.G. DE MEDIO AMBIENTE

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DE00035 - DELINEANTE	GARCIA ABADIA, FRANCISCO J.	FU01940C	34806983W
DE00036 - DELINEANTE	VIDAL ORTIZ, JUAN MANUEL	FU01534C	22993636F
E200023 - ESPECIALISTA DE APOYO	MARTINEZ GADEA, DIEGO	FU00511C	22434510B

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de marzo de 2014

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G.DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

Centro de Destino: D.G. REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TA00009 - TECNICO ESPECIALIZADO	SANCHEZ GUINDO, ANTONIO	FU00095C	24284719P

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de marzo de 2014

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y UNIVERSIDADES

Órgano Directivo: D.G.BIENES CULTURALES Y ENSEÑANZ.ARTIST.

Centro de Destino: ARCHIVO ADMINISTRACION REGIONAL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
T500001 - AYUDANTE TECNICO DE MICROFILMACION	ZARAGOZA USOBIAGA, RICARDO LUIS	FU01435C	19814782Y
T500002 - AYUDANTE TECNICO FOTOGRAFIA	MESA DEL CASTILLO CLAVEL, ANTONIO	FU01929C	27465214V

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de marzo de 2014

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y UNIVERSIDADES

Órgano Directivo: D.G.BIENES CULTURALES Y ENSEÑANZ.ARTIST.

Centro de Destino: BIBLIOTECA REGIONAL DE MURCIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
C200023 - CONDUCTOR BIBLIOBUS	SANMARTIN MARTINEZ, DIEGO JOSE	FU01942C	22954869H
C200027 - CONDUCTOR BIBLIOBUS	BOLARIN MARTINEZ, FULGENCIO JOSE	FU01941C	34816675B
C200028 - CONDUCTOR BIBLIOBUS	JIMENEZ TORRES, FRANCISCO	FU01931C	34793966A
E200024 - ESPECIALISTA DE APOYO	TAUSTE CARRION, FCO. JAVIER	FU00727C	22940531D
E200044 - ESPECIALISTA DE APOYO	HERMOSILLA MORENO, A. DOLORES	FU01930C	34808374J

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de marzo de 2014

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, EMPRESA E INNOVAC

Órgano Directivo: D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

Centro de Destino: CENTRO REG. INDUSTRIA Y ENERGIA.ALCANTAR

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
V500002 - VERIFICADOR CONTADORES ALCANTARILLA	RODRIGUEZ COLORADO, FCO. JAVIER	FU01050C	27449253H

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de marzo de 2014

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. ADM.LOCAL Y REL. INSTITUCIONALES

Centro de Destino: D.G. ADMON. LOCAL, RELACIONES INSTITUC.

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DE00049 - DELINEANTE	VALENCIANO COSTA, MANUEL EUGENIO	FU01937C	27440383A

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de marzo de 2014

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTES

Centro de Destino: D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTES

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TL00013 - TECNICO DEPORTIVO	SANCHEZ HERNANDEZ, MARIA ELVIRA	FU01936C	34816132C

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de marzo de 2014

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. JUVENTUD Y DEPORTES

Centro de Destino: D.G. JUVENTUD Y DEPORTES

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
E200035 - ESPECIALISTA DE APOYO	VARGAS LLANES, MARIA CARMEN	FU01935C	34809086N
E200046 - ESPECIALISTA DE APOYO	ESPIN JIMENEZ, ENCARNACION	FU01070C	27432793A
E200047 - ESPECIALISTA DE APOYO	MAQUILON TOBAL, M. PILAR	FU01739C	74341936W
E200048 - ESPECIALISTA DE APOYO	CORDOBA RODRIGUEZ, ANTONIO	FU01934C	27462407Q

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de marzo de 2014

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AX00012 - AGENTE TRIBUTARIO	MARTINEZ MESEGUER, VICENTE	FU04931D	22422052L
C600022 - COORDINADOR/A AGENTE RECAUDACION	SOLANO CORDOBA, M. DOLORES	FU01569D	77503974T
C600024 - COORDINADOR/A AGENTE RECAUDACION	MORALES LEAL, JOSEFA	FU03234D	27431393Y
C600025 - COORDINADOR/A AGENTE RECAUDACION	RUBIO FRANCO, FCO. JOSE	FU03228D	27483932J
C600026 - COORDINADOR/A AGENTE RECAUDACION	RODRIGUEZ GRANADOS, SALVADOR	FU03241D	27452946P
C600032 - COORDINADOR/A AGENTE RECAUDACION	GARCIA ARJONA, MARIA JOSE	FU04316D	22971228R
ER00001 - ESPECIALISTA RECAUDACION INFORMACION	MARTINEZ MARTINEZ, AMPARO	FU03768D	27439170D
ER00002 - ESPECIALISTA RECAUDACION INFORMACION	GARCIA TORRES, SALVADORA M.	FU04631D	34788432N
ER00003 - ESPECIALISTA RECAUDACION INFORMACION	MARTINEZ MARIN, ASUNCION	FU04319D	34794517W
ER00004 - ESPECIALISTA RECAUDACION	LOPEZ ORTIN, JOSE	FU03760D	77503200P
ER00007 - ESPECIALISTA RECAUDACION	JIMENEZ BARATTA, ANTONIO	FU02883D	22469974D
ER00012 - ESPECIALISTA RECAUDACION OFICINA CIEZA	SANCHEZ CARRASCO, RITA	FU04411D	23243950N
RH00001 - AGENTE RECAUDACION	CAMARA MONTESINOS, M. ANGELES	FU04643D	27469596Y
RH00004 - AGENTE RECAUDACION	ALBENTOSA VALVERDE, CARMEN	FU04634D	27463846Y

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de marzo de 2014

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
RH00007 - AGENTE RECAUDACION	SEGURA CARRASCO, MARIA CARMEN	FU04646D	23231122H
RH00008 - AGENTE RECAUDACION	LUJAN GUARDIOLA, ASUNCION	FU04638D	52814756V
RH00010 - AGENTE RECAUDACION	HERNANDEZ FERNANDEZ, M. FUENSANTA	FU04641D	34815902C
RH00011 - AGENTE RECAUDACION	JESUS MAQUILON, DAMIANA	FU04654D	29064043R
RH00014 - AGENTE RECAUDACION	RODRIGUEZ FERNANDEZ, BENITO	FU04648D	22968070V
RH00015 - AGENTE RECAUDACION	OLTRA PEREZ, DOLORES	FU04642D	22983511W
RH00018 - AGENTE RECAUDACION	SINTAS BRAVO, MARIA TERESA	FU04645D	05275028R
RH00019 - AGENTE RECAUDACION	VARGAS CASTILLO, JOSE GINES	FU04647D	29040253Q
RH00020 - AGENTE RECAUDACION	SANCHEZ HERNANDEZ, M.SACRAMENTO	FU04650D	27451063B
RH00021 - AGENTE RECAUDACION	VIDAL RODRIGUEZ, JOSE FERNANDO	FU04657D	44263854D
RH00031 - AGENTE RECAUDACION	SAEZ GARRE, FCA. ANGELES	FU04651D	74357349M
RH00037 - AGENTE RECAUDACION	MONDEJAR GOMEZ, FUENSANTA	FU04655D	34819096V
RH00041 - AGENTE RECAUDACION	CARRILLO PEREZ, ISABEL	FU04636D	29062724Q
RH00050 - AGENTE RECAUDACION	ROMAN ROMERO, JOAQUIN MANUEL	FU04656D	34817006C

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de marzo de 2014

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
RS00010 - RESPONSABLE OFICINA BULLAS	ZAPATA GOMEZ, ROSARIO	FU04637D	77516858G
RS00013 - RESPONSABLE OFICINA FUENTE ALAMO	GARCIA MARTINEZ, FRANCISCA	FU01765C	22994214X
RS00014 - RESPONSABLE OFICINA LIBRILLA	MUÑOZ SANCHEZ, NATALIA ANA	FU03763D	34792799D
RS00015 - RESPONSABLE OFICINA ALGUAZAS	GUILLEN MORENO, DOLORES PILAR	FU04318D	27452454E
RS00016 - RESPONSABLE OFICINA.ABANILLA	BALLESTER RIQUELME, PEDRO	FU04649D	27485987K
RS00017 - RESPONSABLE OFICINA.BLANCA	GONZALEZ MARTIN, CARLOS	FU04660D	24264985P
RS00020 - RESPONSABLE OFICINA DE MULA	VALERA REQUENA, JUAN	FU04633D	77504497V
RS00021 - RESPONSABLE OFICINA DE BENIEL	LOPEZ PAREDES, M. LUZ	FU04635D	27452681L
SD00200 - JEFE SECCION GESTION ADMINISTRATIVA	MORELLA DURANTE, JUAN ENRIQUE	FU01625C	27481524C
TT00098 - TECNICO ESPECIALIZADO RECAUDACION	RUIZ PLAZAS, JESUS MARIA	FU01629C	34818887S

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de marzo de 2014

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: O.A.INSTIT.MURC.INVEST.Y DESARR.AGRARIO Y ALIMENT.

Órgano Directivo: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

Centro de Destino: ESTACION ENOLOGICA JUMILLA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
CV00009 - ESPECIALISTA. JUMILLA	CORREDOR CANO, JUAN	FU02054C	29048590G

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de marzo de 2014

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: O.A.INSTIT.MURC.INVEST.Y DESARR.AGRARIO Y ALIMENT.

Órgano Directivo: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

Centro de Destino: FINCA EXPERIMENTAL TORREBLANCA T.PACHECO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
CQ00034 - ESPECIALISTA APOYO. T. PACHECO	MARTINEZ LLUCH, M. CARMEN	FU02052C	19828420M

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de marzo de 2014

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: O.A.INSTIT.MURC.INVEST.Y DESARR.AGRARIO Y ALIMENT.

Órgano Directivo: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

Centro de Destino: I.M.I.D.A. LA ALBERCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
CQ00029 - ESPECIALISTA APOYO	GOMARIZ PEREZ, JOSEFA	FU02048C	29059297Q
CV00005 - ESPECIALISTA	URRUTIA LOPEZ, BALTASAR	FU02050C	22457246T

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 11 de marzo de 2014

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y UNIVERSIDADES

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: 30458 - D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DE00045 - DELINEANTE	BALLESTER MARTINEZ, RAMON	FU02065C	22466125R

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 11 de marzo de 2014

Consejería/Organismo Autónomo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: 30280 - O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
RH00002 - AGENTE RECAUDACION	GUTIERREZ JUGO, MARIA CARMEN	FU04315D	27460075F

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de marzo de 2014

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJ. DE FOMENTO, OBR.PUBL.Y ORDENAC. TERRITORIO

Órgano Directivo: D.G. DE CARRETERAS

Centro de Destino: PARQUE MOVIL. D.G. CARRETERAS

Código	Denominación
M200001	MECANICO ESPECIALISTA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de marzo de 2014

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G. DE GANADERIA Y PESCA

Centro de Destino: OFIC. COM. AGRAR ALTO GUADALENTIN LORCA

Código	Denominación
CW00016	ESPECIALISTA AGROPECUARIO. LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de marzo de 2014

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G. INDUSTRIA AGROALIMENT.Y CAPACIT.AGR

Centro de Destino: D.G. INDUST. AGROALIMENT. Y CAPACIT.AGRA

Código	Denominación
CW00014	ESPECIALISTA AGROPECUARIO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de marzo de 2014

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G. INDUSTRIA AGROALIMENT.Y CAPACIT.AGR

Centro de Destino: OFIC.COMAR. AGR. BAJO GUADALENTIN.ALHAMA

Código	Denominación
CW00013	ESPECIALISTA AGROPECUARIO.O.C.A. ALHAMA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de marzo de 2014

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G. PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN

Centro de Destino: D.G. POLITICA AGRARIA COMUN

Código	Denominación
TL00018	TECNICO ESPECIALISTA
TL00005	TECNICO ESPECIALISTA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de marzo de 2014

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y UNIVERSIDADES

Órgano Directivo: D.G.BIENES CULTURALES Y ENSEÑANZ.ARTIST.

Centro de Destino: BIBLIOTECA REGIONAL DE MURCIA

Código	Denominación
AN00014	ANIMADOR SOCIOCULTURAL



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de marzo de 2014

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTES

Centro de Destino: D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTES

Código	Denominación
TL00014	TECNICO DEPORTIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de marzo de 2014

Consejería/Organismo Autónomo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

Código	Denominación
ER00011	ESPECIALISTA RECAUDACION OFICINA BLANCA
RH00029	AGENTE RECAUDACION
RH00024	AGENTE RECAUDACION
RH00023	AGENTE RECAUDACION
RH00022	AGENTE RECAUDACION
RH00017	AGENTE RECAUDACION
RH00016	AGENTE RECAUDACION
ER00015	ESPECIALISTA RECAUDACION.MORATALLA
ER00013	ESPECIALISTA RECAUDACION OFICINA BENIEL
RH00036	AGENTE RECAUDACION
ER00010	ESPECIALISTA RECAUDACION OFICINA BULLAS
E200043	ESPECIALISTA DE APOYO
ER00014	ESPECIALISTA RECAUDACION OFICINA DE MULA
RH00049	AGENTE RECAUDACION
RS00018	RESPONSABLE OFICINA.CIEZA
RQ00010	AGENTE RECAUDACION
RQ00009	AGENTE RECAUDACION



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de marzo de 2014

Consejería/Organismo Autónomo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

Código	Denominación
RQ00008	AGENTE RECAUDACION
RQ00007	AGENTE RECAUDACION
RQ00005	AGENTE RECAUDACION
RH00030	AGENTE RECAUDACION
RH00051	AGENTE RECAUDACION
RH00035	AGENTE RECAUDACION
RH00047	AGENTE RECAUDACION
RH00046	AGENTE RECAUDACION OFICINA CIEZA
RH00045	AGENTE RECAUDACION OFICINA CIEZA
RH00043	AGENTE RECAUDACION
RH00040	AGENTE RECAUDACION
RH00038	AGENTE RECAUDACION
TT00089	TECNICO ESPECIALIZADO RECAUDACION
RH00056	AGENTE RECAUDACION



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de marzo de 2014

Consejería/Organismo Autónomo: O.A.INSTIT.MURC.INVEST.Y DESARR.AGRARIO Y ALIMENT.

Órgano Directivo: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

Centro de Destino: I.M.I.D.A. LA ALBERCA

Código	Denominación
E100005	TECNICO INSTALACIONES EXPERIM. IMIDA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Universidad Politécnica de Cartagena

11884 Resolución R-483/14, de 12 de septiembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso público para la generación de bolsas de personal docente de sustitución en la Universidad Politécnica de Cartagena.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado conforme a las bases por las que se regulan los concursos públicos para la contratación urgente y generación de bolsas de personal docente de sustitución en la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobadas en Consejo de Gobierno de fecha 3 de febrero de 2006 y en virtud de delegación de competencias del Consejo de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2005,

Resuelve:

Primero: Teniendo en cuenta la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la sustitución en las tareas docentes del profesorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, se convoca concurso público para la generación de bolsas de personal docente de sustitución en la Universidad Politécnica de Cartagena en las áreas de conocimiento que se detallan en el anexo que se adjunta a la presente resolución.

Segundo: La convocatoria se regirá por las siguientes:

Bases:

Primera.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, por el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2006, por el que se aprueban las "bases por las que se regulan los concursos públicos para la contratación urgente y generación de bolsas de personal docente de sustitución en la Universidad Politécnica de Cartagena", por el acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de abril de 2011, por el que se aprueba la normativa de gestión de bolsas de personal docente de sustitución y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

Segunda.- Requisitos.

1.- Requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores, tengan residencia legal en España, siendo titulares de los documentos que les habilite para residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

d) Poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada; en su caso, se podrá exigir la superación de una prueba que lo acredite. Quedarán eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera, nivel B2 o C2, regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o equivalente expedido por la administración educativa competente. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Graduado Universitario conforme a la nueva estructura de las enseñanzas universitarias establecida en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato.

Los documentos presentados que estén redactados en idioma diferente al castellano, deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo de solicitud y del currículum que podrán encontrar en la

dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/actbolsaspdi/listado.php>, pinchando en la Resolución de la convocatoria.

En el caso de convocarse diversas bolsas en la misma resolución, el interesado presentará, por cada una de las bolsas a las que opte, una solicitud y la documentación a que se refiere el apartado 4 de esta base tercera. Si en la misma solicitud se incluyeran varias bolsas, sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, quedando anuladas las restantes.

En la solicitud se deberá indicar si desean inscribirse en la bolsa de empleo para sustituciones con dedicación a tiempo parcial, a tiempo completo o ambas. En el caso de hacerlo con dedicación a tiempo parcial, se deberá indicar disponibilidad de solo mañanas, solo tardes o ambas.

2.- Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la Universidad Politécnica de Cartagena, en la siguiente dirección: <https://sede.upct.es/inforegistro.php>, en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, Plaza Cronista Isidoro Valverde, 30202 Cartagena, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando la solicitud se envíe por correo, el aspirante deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos y anunciar a la Universidad su remisión de la solicitud mediante un correo electrónico a la dirección recursos.humanos@upct.es, adjuntando justificación de su presentación, en el mismo día. Sin el cumplimiento de este requisito no será admitida la solicitud si es recibida la misma en el Rectorado con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.- La concurrencia a la convocatoria conlleva un abono de tasa por derechos de participación de 23,11 euros, que se ingresarán en la cuenta número ES05 0487 0136 44 2080000166 del Banco Mare Nostrum.

En el impreso de solicitud se hará constar el código de ingreso 1019-F, en el espacio destinado al efecto. Dicho ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina de la citada entidad financiera, figurando en la solicitud la validación mecánica o sello, y en su defecto, adjuntar a la solicitud justificante de ingreso de dicha entidad.

En caso de efectuar el ingreso mediante transferencia bancaria adjuntar el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

Estarán exentas del pago de esta tasa las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, en el momento del devengo de la tasa.

Quien acredite hallarse en situación de desempleo en el momento del devengo de la tasa, abonará una cuota de 11,55 euros siempre que las prestaciones le beneficien directamente.

Quien acredite hallarse en posesión del "Carné joven", abonará una cuota de 18,49 euros. Esta bonificación no se acumulará con la establecida en el párrafo anterior.

La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión definitiva del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supone la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Procederá la devolución de la tasa, en particular, cuando el aspirante renuncie a tomar parte en la convocatoria correspondiente expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, o cuando resulte excluido de su participación en las pruebas por no haber acreditado estar en posesión de los requisitos exigidos en la misma.

5.- Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Copia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar copia del documento que acredite su nacionalidad y copia de la tarjeta de residencia.

b) Copia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente. En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

c) Los aspirantes con discapacidad, deberán acreditar el grado de discapacidad mediante documento expedido por órgano competente, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a efectos de lo previsto en el artículo 29.4 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d) Los aspirantes que acrediten bonificaciones de la tasa por derecho de participación, deberán presentar, en su caso, copia de la certificación de los servicios públicos de empleo de encontrarse en situación de desempleo o copia del "Carné joven" expedido por el órgano competente de la Administración Regional.

e) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del español no se deduzca de su origen, podrán presentar, en su caso, alguno de los títulos que acredite el conocimiento del español a que hace referencia la base segunda apartado 1. d) de esta convocatoria.

f) Certificación académica, o copia de la misma, en la que consten las calificaciones obtenidas en las asignaturas de la titulación con la que se concursa, incluida, en su caso, la relativa al primer ciclo que permite el acceso al segundo ciclo. Quedarán eximidos de presentar la certificación académica, aquellos aspirantes cuyos estudios contenidos en la certificación se hayan cursado en la

Universidad Politécnica de Cartagena. Esta circunstancia se hará constar de forma expresa en el modelo de solicitud.

g) Currículo, conforme al modelo oficial que se puede encontrar en la siguiente dirección: <http://www.upct.es/convocatorias/actbolsaspdi/listado.php>, pinchando en la Resolución de la convocatoria.

h) La documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículo. Dicha documentación se presentará numerada y ordenada conforme al listado contenido en el modelo oficial de currículo.

La Comisión no tendrá en cuenta la documentación acreditativa de los méritos presentada fuera del plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión no valorará aquellos méritos que siendo alegados en el currículo no estén debidamente justificados. Tampoco serán valorados aquellos méritos que aun estando debidamente justificados no figuren relacionados en el modelo oficial de currículo.

Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma del currículo por parte del interesado, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para la plaza convocada y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

Cuarta.- Listas de admitidos y excluidos.

1.- En los diez días hábiles siguientes al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena (<https://firma.upct.es/Firma/servlet/firma.Firma>) y en la dirección electrónica indicada en la base tercera, la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se dictará resolución rectoral con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el lugar indicado en el punto anterior.

Contra la citada resolución, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

Quinta.- Comisiones.

1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión nombrada por el Rector en la forma que establece el artículo 105 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

2.- Las actuaciones de la Comisión se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- La Comisión valorará a los aspirantes de acuerdo con el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2014. La Comisión será competente para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

4.- Los miembros de la Comisión serán nombrados en la Resolución con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base cuarta, punto 2 de la convocatoria.

5.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/actbolsaspdi/listado.php>,.

Sexta.- Resolución del concurso y generación de bolsas para la contratación urgente de personal docente de sustitución.

La Comisión tendrá en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 8.1. del Decreto 150/2003 de 25 de julio, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de las Universidades públicas de la Región de Murcia para los profesores habilitados en el área correspondiente.

En el supuesto de que el concursante acredite discapacidad de acuerdo con la base tercera punto 5 apartado c) de la convocatoria, la puntuación definitiva del candidato será la resultante de aplicar un coeficiente de 1,05 sobre la puntuación final obtenida.

La Comisión realizará la selección y constituirá la bolsa atendiendo al orden de puntuación de los candidatos admitidos para la misma. En ambos casos hará público por el medio indicado en la base tercera punto 1, especificando las puntuaciones parciales obtenidas en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. La propuesta será elevada al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Todos los concursos podrán resolverse con la no selección de candidatos, cuando a juicio de la Comisión los currículos de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente del área de conocimiento de la bolsa.

La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el tablón oficial electrónico de la Universidad y en la dirección electrónica indicada en la base tercera.

La Comisión elaborará una bolsa de contratación para la correspondiente área de conocimiento como resultado de la baremación de las solicitudes presentadas. En casos excepcionales, y siempre que la urgencia de la contratación esté debidamente justificada, dicha bolsa podrá ser utilizada, a petición del departamento, para la contratación, por riguroso orden de puntuación, de profesores de sustitución en la misma área.

Cada bolsa de personal docente de sustitución tendrá una vigencia de al menos dos años desde el momento en el que ésta haya sido constituida, excepto en el caso de que no exista la posibilidad de cubrir una vacante o ausencia con el personal de la bolsa; y su vigencia máxima será de cuatro años.

Séptima.- Contratos.

El tipo de contrato, régimen de dedicación, horario, funciones, duración y retribuciones se estará a lo dispuesto en las bases por las que se regulan los concursos públicos para la contratación urgente y generación de bolsas de personal docente de sustitución en la Universidad Politécnica de Cartagena.

Los aspirantes seleccionados, en el momento en que se les convoque para ocupar un puesto, deberán presentar en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Politécnica de Cartagena, en un plazo máximo de 4 días hábiles la documentación que le sea requerida.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, se procederá al nombramiento del siguiente candidato más valorado, si la Comisión así lo hubiese acordado.

Octava.- Incompatibilidades.

El personal docente objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.

No podrá formalizarse contrato con el personal docente e investigador que preste servicios en cualquier universidad, salvo que renuncie a su contrato o nombramiento.

Novena.- Depósito y retirada de la documentación.

Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en la Unidad de Recursos Humanos.

La documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum, de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada de la citada Unidad por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la propuesta de la Comisión sea firme.

La documentación de los candidatos a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que la resolución sea firme. Ello sin perjuicio del derecho de los interesados a realizar copias de la misma a otros efectos.

Décima.- Recursos.

Contra la propuesta de la Comisión, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de dicha propuesta en el tablón oficial electrónico. La reclamación será valorada por la Comisión de Recursos, según lo establecido en acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2009.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Cartagena, 12 de septiembre de 2014.—El Rector, P.D., el Vicerrector de Profesorado e Innovación Docente (R-262/12, de 24 de abril), Ángel Rafael Martínez Lorente.

Anexo

Código:	105B/14/DS
Área:	Física Aplicada
Departamento:	Física Aplicada
Centro:	Todos los que imparte docencia el área
Bolsa:	Docentes de sustitución
Perfil:	Docencia en: Asignaturas del área
	Titulación preferente: Ingeniero Industrial

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

11885 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Matrona del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 18 de marzo de 2014 (BORM de 31 de marzo de 2014).

1.º) Por medio de la Resolución de 18 de marzo de 2014, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Matrona del Servicio Murciano de Salud (BORM de 31 de marzo de 2014).

2.º) La base específica quinta de dicha convocatoria establece:

“5.1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará la resolución, en el plazo máximo de dos meses, por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados y se fijará un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos.

5.2.- El texto de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesto junto con los correspondientes listados en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que correspondan los puestos convocados, así como en el registro general y en la Dirección General de Recursos Humanos de dicho organismo, (sitos en c/ Central, nº 7, Edf. Habitamia I. 30100 Espinardo, Murcia).

5.3.- En dichas listas se hará constar los apellidos, nombre y DNI de los admitidos y excluidos al concurso, indicándose respecto de estos últimos la causa de exclusión.

5.4.- Las reclamaciones a la resolución a la que se refiere el punto primero de la presente base se resolverán por la que apruebe con carácter definitivo los listados de admitidos y excluidos, a la que se le dará la publicidad prevista en el apartado segundo. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 16 de junio de 2014, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos al citado concurso, que fue publicada en el BORM de 23 de junio de 2014.

A la vista de lo expuesto, una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos, sin haberse presentado ninguna,

Resuelvo

1.º) Aprobar en los términos que figuran en el Anexo a la presente resolución, la relación definitiva de aspirantes admitidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Matrona del Servicio Murciano de Salud, convocado por la Resolución de 18 de marzo de 2014 (BORM 31.3.2014).

2.º) La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y será expuesta, junto con el correspondientes listado, en los lugares expresados en la base específica 5.ª, punto 2 de la convocatoria: el registro de las Gerencias a los que correspondan los puestos convocados, registro general del Servicio Murciano de Salud y sede de la Dirección General de Recursos Humanos de dicho organismo.

Asimismo, el listado podrá ser consultado en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/traslados (internet).

Los aspirantes admitidos podrán consultar la información de la que dispone el Servicio Murciano de Salud sobre los servicios prestados en centros dependientes de dicho organismo, así como en el resto de la Administración Pública de la Región de Murcia, con el fin de que puedan comprobar la exactitud de los mismos y, en su caso, alegar lo que estimen oportuno. Dicha consulta se realizará a través de la dirección de Internet: sms.carm.es/traslados, utilizando como clave de acceso el DNI junto con el código que se asigne a la solicitud y siguiendo para ello las instrucciones que la propia aplicación proporciona.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 8 de septiembre de 2014.—El Director Gerente, P.D., el Director General de Recursos Humanos (Res. de 12-2-2007, BORM n.º 67 de 22-3-2007), Pedro Luis Zaragoza Vivo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

11886 Anuncio de periodo voluntario de pago de la tasa de conservación de Cementerio Municipal.

La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia,

Hace saber que: Desde el 5 de octubre hasta el 5 de diciembre de 2014, ambos inclusive estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos del municipio de Beniel del ejercicio 2014 correspondientes a la Tasa de Conservación de Cementerio Municipal.

Las listas cobratorias, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, estarán a disposición del público, para su comprobación, por plazo de un mes a contar desde el día en que se inicie el periodo voluntario de pago, pudiendo consultarse por los interesados en cualquiera de las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia que más adelante se indican. Contra las liquidaciones practicadas podrá interponerse, ante el Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública de la lista cobratoria.

Los contribuyentes podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, en los horarios de atención al público de dichas entidades, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

BMN - CajaMurcia

SabadellCAM

La Caixa

Banco Santander

BBVA

Banco Popular

Cajamar

Caja Rural Central

Bankia

Caja Rural Regional San Agustin

Ruralcaja

Targobank

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán solicitar un duplicado, dentro del período de cobranza en las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, sitas en:

Municipio	Domicilio	Teléfono	Fax
Abanilla	Plaza Corazón de Jesús, 1 (30640)	968.68.10.87	968.68.03.93
Abarán	Calle Compositor David Templano, 54 (30550)	968.77.10.55	968.77.07.69
Alguazas	Plaza de la Iglesia, 1 (30560)	968.62.25.27	968.62.26.01
Beniel	Calle Arturo Pérez Reverte, 9 (30130)	968.60.26.36	968.60.29.37
Blanca	Plaza del Ayuntamiento, 2 Bajo (30540)	968.77.84.17	968.77.51.48
Bullas	Calle Entreplazas, 2 (30180)	968.65.37.17	968.65.52.14
Calasparra	Avenida Primero de Mayo, 30 bajo (30420)	968.72.03.67	968.72.08.33
Ceutí	Avenida de Las Farolas, 11 (30562)	968.06.40.19	
Fuente Álamo	Calle Maestros Alfareros, 2 (30320)	968.59.68.23	968.59.83.63
Jumilla	Calle Antonio Machado, 2 (30520)	968.78.36.91	968.75.60.09
La Unión	Calle Matadero s/n (30360)	968.92.00.17	968.11.01.44
Librilla	Calle Francisco Melendreras, 1 (30892)	968.65.83.34	968.65.15.78
Lorca	Calle Abad de los Arcos, 1 (30800)	968.92.30.68/69	
Moratala	Calle Constitución, 17 2.ª planta (30440)	968.70.66.77	968.70.64.33
Mula	Calle Camilo José Cela, 3 bajo 1 (30170)	968.66.10.10	968.66.12.63
Murcia	Paseo Teniente Floresta, 3 (30001)	012/900 878 830	968.36.84.04
Puerto Lumbreras	Plaza Maestro Fulgencio Romera, 1 Bajo (30890)	968.40.10.77	968.49.67.78
Santomera	Calle Cuatro Esquinas, 58 - Casagrande (30140)	968.86.34.71	968.86.07.66
Yecla	Plaza Mayor s/n (30510)	968.75.41.00	

Página web <http://agenciatributaria.carm.es>

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de crédito. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio y su entidad bancaria

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Murcia, a 9 de septiembre de 2014.—La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, María Eugenia Castaño Collado.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

11887 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 194/2014.

Por el presente, se hace saber a Rukkan Telecom, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/ Jerónimo Santa Fe, n.º 4, 30800 Lorca, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a D.ª Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a D.ª M.ª Ángeles López Palacios, con el número 194/2014, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículo 5; Anexo II, Capítulo I, apartados 1, 4; Capítulo V, apartados 1.a), 1.b); Capítulo IX, apartados 2, 3, 5 y Capítulo XII del Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de Abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículos 3.4, 3.5, 3.6, 10.1, 10.2 y 12 del R. D. 3484/2000, de 29 de Diciembre, (B.O.E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Estando calificados en el artículo 51.1 apartados 4.º, 10.º y 11.º de la Ley 17/2011, de 5 de julio de seguridad alimentaria y nutrición (BOE n.º 160, de fecha 06/07/11) como posibles infracciones leves y que podrá ser sancionado con multa de hasta 5.000 € (cinco mil €).

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expte. a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Murcia, 5 de septiembre de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

11888 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 197/2014.

Por el presente, se hace saber a Marco Vinizio Vizuette Galarza, cuyo último domicilio conocido es Ctra. Balsapintada, Km. 4, 30320 Balsapintada (Fuente Álamo), que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado acuerdo de iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a D.^a Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a D.^a M.^a Ángeles López Palacios, con el número 197/2014, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículo 5; Anexo II, Capítulo I, apartados 1, 4; Capítulo V, apartados 1.a), 1.b); Capítulo VI, apartado 2; Capítulo VIII, apartado 1 y Capítulo IX, apartados 2, 3 del Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículos 3.1, 3.4, 3.5, 3.6, 10.1, 10.2 del R. D. 3484/2000, de 29 de diciembre, (B.O.E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Estando calificados en el artículo 51.1 apartados 4.º y 10.º de la Ley 17/2011, de 5 de julio de seguridad alimentaria y nutrición (BOE n.º 160, de fecha 06/07/11) como posibles infracciones leves y que podrá ser sancionado con multa de hasta 5.000 € (cinco mil €).

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expte. a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Murcia, 5 de septiembre de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

11889 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 217/2014.

Por el presente, se hace saber a General Bakery España, S.L., cuyo último domicilio conocido es Ctra. De la Magdalena, Km. 1, 30390 La Aljorra (Cartagena), que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a D.^a Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a D.^a M^a Ángeles López Palacios, con el número 217/2014, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículo 5; Anexo II, Capítulo I, apartado 1, 2.c); Capítulo II, apartados 1.a), 1.c); Capítulo IX, apartado 4 y Capítulo X, apartado 2 del REGLAMENTO (CE) N^o 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de Abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículo 5 del R. D. 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma General de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.

Artículo 18 del Reglamento (CE) 178/2002, de 28 de enero, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

Estando calificados en el artículo 51.1 apartados 4.^o y 10.^o de la Ley 17/2011, de 5 de julio de seguridad alimentaria y nutrición (BOE n^o 160, de fecha 06/07/11) como posibles infracciones LEVES y que podrá ser sancionado con multa de hasta 5.000 € (cinco mil €.).

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expte. a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Murcia, 5 de septiembre de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

11890 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 227/2014.

Por el presente, se hace saber a Viktoryia Pyrehava, cuyo último domicilio conocido es C/ Los Font, n.º 3, 30163 Esparragal (Murcia), que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a D.ª Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a D.ª M.ª Ángeles López Palacios, con el número 227/2014, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículo 6 y Anexo II, Capítulo I, apartados 1, 4; del REGLAMENTO (CE) N.º 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de Abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículo 3.4 del R.D. 3484/2000, de 29 de diciembre, (B.O.E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Artículo 2 del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Estando calificados en el artículo 51.1 apartados 4.º y 10º de la Ley 17/2011, de 5 de julio de seguridad alimentaria y nutrición (BOE n.º 160, de fecha 06/07/11) como posibles infracciones LEVES y que podrá ser sancionado con multa de hasta 5.000 € (cinco mil €).

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expte. a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Murcia, 5 de septiembre de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

11891 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 245/2014.

Por el presente, se hace saber a Cafeterías Murcia S.L., cuyo último domicilio conocido es Plaza de las Maravillas, n.º 8, Polígono Industrial Base 2000, 30564 Lorquí, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a D.ª Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a D.ª Mª Ángeles López Palacios, con el número 245/2014, por presunta infracción administrativa de:

Permitir fumar dentro del establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículos 7.u) y 7.x) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005).

Estando calificado en el artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005) como infracción grave y que podrá ser sancionado con multa desde 601 € (seiscientos un €), hasta 10.000€ (diez mil €).

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expte., a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Murcia, 5 de septiembre de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

11892 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 253/2014.

Por el presente, se hace saber a Acorn Academy, S.L., cuyo último domicilio conocido es Avda. Portús, n.º 44, 30205 Tentegora (Cartagena), que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a D.ª Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a D.ª M.ª Ángeles López Palacios, con el número 253/2014, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículo 5; Anexo II, Capítulo I, apartados 1, 4 y Capítulo V, apartados 1.a), 1.b) del Reglamento (CE) N.º 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de Abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículos 40.3 y 40.4 de la Ley 17/2011, de 5 de julio de seguridad alimentaria y nutrición (BOE nº 160, de fecha 06/07/11).

Estando calificados en el artículo 51.1 apartados 4.º y 10º de la Ley 17/2011, de 5 de julio de seguridad alimentaria y nutrición (BOE nº 160, de fecha 06/07/11) como posibles infracciones leves y que podrá ser sancionado con multa de hasta 5.000 € (cinco mil €.).

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el expediente a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Murcia, 5 de septiembre de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

11893 Notificación de liquidación de expediente sancionador 28/2013.

Intentada la notificación expresa de los actos administrativos de gestión de ingresos de naturaleza no tributaria que se refieren a continuación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por medio del presente anuncio se notifica a los mismos el contenido íntegro del acto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, el anuncio de notificación a los sujetos pasivos relacionados en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Número	Nombre	NIF	Calle	Localidad	N.º Liquidación	C. Ing.	Fecha Liq.	Importe
Exp. 28/2013	Xueran Hu	X-7294774-W	C/ Paseo Alfonso XIII, nº 35	30203 Cartagena	120200 991 039103 00048 2014 510 8	S1801	29/4/2014	601 €

Plazos de Ingreso:

Producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo el plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

Medios de impugnación:

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación, y sin poderse simultanear ambos:

a) Con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el órgano gestor, previo a la Reclamación Económico-Administrativa.

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Murcia, 9 de septiembre de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

11894 Notificación de liquidación de expediente sancionador 50/2013.

Intentada la notificación expresa de los actos administrativos de gestión de ingresos de naturaleza no tributaria que se refieren a continuación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por medio del presente anuncio se notifica a los mismos el contenido íntegro del acto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, el anuncio de notificación a los sujetos pasivos relacionados en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Número	Nombre	NIF	calle	Localidad	N.º liquidación	Fecha liq.	Importe
Exp. 50/2013	Martín Santos Martínez Ruiz	74.232.777-R	C/ Pinar, nº 10	30627 Los Valientes (Molina de Segura)	120200 991 039103 00032 2014 510 4	4/21/2014	601 €

Plazos de ingreso:

Producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo el plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

Medios de impugnación:

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación, y sin poderse simultanear ambos:

a) Con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el órgano gestor, previo a la Reclamación Económico-Administrativa.

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Murcia, 9 de septiembre de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

11895 Notificación de liquidación de expediente sancionador 53/2013.

Intentada la notificación expresa de los actos administrativos de gestión de ingresos de naturaleza no tributaria que se refieren a continuación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por medio del presente anuncio se notifica a los mismos el contenido íntegro del acto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, el anuncio de notificación a los sujetos pasivos relacionados en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Número	Nombre	NIF	Calle	Localidad	N.º Liquidación	Fecha Liq.	Importe
Exp. 53/2013	José Paredes López	22.982.736-D	Avda. de la Estación, n.º 5	30594 Pozo Estrecho (Cartagena)	120200 991 039103 00035 2014 510 8	23/4/2014	601 €

Plazos de Ingreso:

Producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo el plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

Medios de impugnación:

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación, y sin poderse simultanear ambos:

a) Con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el órgano gestor, previo a la Reclamación Económico-Administrativa.

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Murcia, 9 de septiembre de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

11896 Notificación de resolución de expediente sancionador 2/2014.

Por el presente, se hace saber a Laura Barrero Crispín, cuyo último domicilio conocido es C/ Móstoles, n.º 44, 30740 San Pedro (San Pedro del Pinatar), que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 2/2014, por infracción administrativa calificada como leve le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Pública, una sanción de 2000 € (DOS MIL €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículo 5; Anexo II, Capítulo I, apartados 1, 2.a), 2.b), 2.c), 4; Capítulo V, apartados 1.a), 1.b), 2; Capítulo IX, apartado 2, 3, 4, 5 y Capítulo XII del Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículos 3.1, 3.2, 3.3, 3.5, 6.2, 7.3, 10 y 12 del R. D. 3484/2000, de 29 de diciembre (BOE 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Estando calificados en el artículo 51.1 apartados 4.º, 10.º, 11.º de la Ley 17/2011, de 5 de julio de seguridad alimentaria y nutrición (BOE n.º 160, de fecha 06/07/11) como infracciones leves y que podrá ser sancionado con multa de hasta 5.000 € (cinco mil €).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer recurso de alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 9 de septiembre de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

11897 Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 83/2014.

Por el presente, se hace saber a Brahim El Hamidi, cuyo último domicilio conocido es C/ Numancia, n.º 29, 30530 Cieza, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue en esta Dirección General de Salud Pública, con el número 83/2014, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículo 5; Anexo II, Capítulo I, apartado 1; Capítulo V, apartado 1.a); Capítulo IX, apartados 2, 3 y Capítulo XII del Reglamento (CE) N.º 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de Abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículo 5; Anexo, Capítulo I, apartado 1.d) y Capítulo II, apartados 4 y 5 del R. D. 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor.

Artículo 16 del Reglamento (CE) N.º 589/2008 de la Comisión de 23 de junio de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1234/2007 del Consejo en lo que atañe a las normas de comercialización de los huevos.

Estando calificados en el artículo 51.1 apartados 4.º y 10º de la Ley 17/2011, de 5 de julio de seguridad alimentaria y nutrición (BOE nº 160, de fecha 06/07/11) como infracciones leves y que podrá ser sancionado con multa de hasta 5.000 € (cinco mil €.).

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 9 de septiembre de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

11898 Notificación de resolución de expediente sancionador 144/2014.

Por el presente, se hace saber a Cafetería Bar Ottawa, S.L., cuyo último domicilio conocido es Camino de Murcia, n.º 49, 30530 Cieza, que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 144/2014, por infracción administrativa calificada como grave le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Pública, una sanción de 601 € (seiscientos un €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Permitir fumar dentro del establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículos 7.u) y 7.x) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005).

Estando calificado en el artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005) como infracción grave y que podrá ser sancionado con multa desde 601€ (seiscientos un €), hasta 10.000 € (diez mil €).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excmá. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer recurso de alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 9 de septiembre de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

11899 Notificación de resolución de recurso de reposición relativo a expediente sancionador 36/2012.

Por el presente, se hace saber a Yongping Du, cuyo último domicilio conocido es Avda. Italia, n.º 1, 30530 Cieza, que ha sido dictada resolución por el Director General de Salud Pública y Drogodependencias por la que se desestima el recurso de reposición presentado contra liquidación de sanción administrativa nº 120200 991 039103 00102 2013 510 2 emitida por la Dirección General de Salud Pública y Drogodependencias en fecha 14/02/2013, por la que se dispone ingresar la cuantía de 4.200 € (cuatro mil doscientos €), correspondiente a sanción administrativa en materia de infracción Sanitaria consecuyente del procedimiento sancionador n.º 36/2012 incoado contra Yongping Du.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Reclamación Económico Administrativa ante la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 4 de septiembre de 2014.—El Director General de Salud Pública y Drogodependencias, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

11900 Notificación de resolución de recurso de reposición relativo a expediente sancionador 327/2012.

Por el presente, se hace saber a Hexin Wang, cuyo último domicilio conocido es C/ Obispo Fray Antonio Trejo, n.º 4 - 2.º A, 30007 Murcia, que ha sido dictada resolución por el Director General de Salud Pública y Drogodependencias por la que se desestima el recurso de reposición presentado contra liquidación de sanción administrativa n.º 120200 991 039103 00377 2013 510 5 emitida por la Dirección General de Salud Pública y Drogodependencias en fecha 13/12/2013, por la que se dispone ingresar la cuantía de 601 € (seiscientos un €), correspondiente a sanción administrativa en materia de infracción Sanitaria consecuyente del procedimiento sancionador n.º 327/2012 incoado contra Hexin Wang.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación económico administrativa ante la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 4 de septiembre de 2014.—El Director General de Salud Pública y Drogodependencias, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

11901 Edicto por el que se notifica la apertura de trámite de audiencia, por un plazo de 10 días, en el que podrá formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que crea conveniente en los expedientes de valoración de grado y nivel de dependencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber a las personas que figuran en el anexo A como solicitantes o representantes de solicitantes de valoración de la situación de dependencia que se ha intentado la notificación expresa en dos ocasiones de la resolución de apertura de un Trámite de Audiencia antes de la propuesta de resolución sobre Revisión de grado de su situación de Dependencia, sin haberse podido practicar.

Para conocimiento del interesado/a y efectos oportunos, se le comunica que el plazo para realizar cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos que a su derecho convengan es de 10 días a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

0170/2010/415	48486288B	ISABEL DEL PILAR BERNAL POVEDA	EL PALMAR
---------------	-----------	--------------------------------	-----------

(REP): REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL EXPEDIENTE

Para realizar este trámite deberá presentar los documentos que estime oportunos y escrito de alegaciones en el que conste nombre y apellidos del solicitante de Valoración de situación de dependencia, DNI, Dirección actual, teléfono de contacto, número de expediente y especificando como motivo del escrito la aportación de alegaciones en el trámite de Audiencia. Dicho escrito debidamente registrado en cualquier ventanilla única de la Comunidad Autónoma deberá estar dirigido a la siguiente dirección: Servicio de Valoración de la Dependencia. Oficina de la Dependencia, C/ Greco n.º 4, Bajo. 30001-Murcia

Murcia, 5 de septiembre de 2014.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, Miguel Ángel Miralles González Conde.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

11902 Edicto de la Dirección General de Personas con discapacidad del IMAS, por el que se notifica la liquidación de precio público por la prestación de servicios del SAAD.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica a D. / D.^a Ana M.^a Alonso García como representante de D.^a Vanesa Reche Alonso, cuyo último domicilio conocido es Av. De la Fama, 10, Esca 2.º, 5.º C, C.P. 30003, lo siguiente:

Que los días 20 de mayo y 27 de junio de 2014, se emitieron notificaciones de las liquidaciones de recibos pendientes de pago en concepto de precio público por la prestación del servicio de Atención Residencial.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y, para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se comunica que la liquidación que se cita se encuentra a disposición del interesado en las Oficinas de la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción social, situada en C/ Alonso Espejo, 7, 1.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la fecha de publicación del Edicto.

Dispone de un plazo para el ingreso en periodo de pago voluntario el cual se determinará de acuerdo con lo establecido por el artículo 62 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) con arreglo a los siguientes criterios:

- Si la presente notificación se ha producido entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste día no fuera hábil, hasta el inmediato siguiente.

- Si la presente notificación se ha producido entre los días 16 y último del mes, el plazo será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste día no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si no procede al ingreso dentro del plazo pago voluntario, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 24.3 del Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, se exigirá el pago por el procedimiento administrativo de apremio con la aplicación de los correspondientes recargos de acuerdo con el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Contra la liquidación que se le notifica con el presente escrito podrá interponer, de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del citado Decreto Legislativo 1/2004, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, Reclamación Económico-Administrativa ante



el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda o, alternativamente, Recurso Potestativo de Reposición ante la Dirección Gerencial del IMAS, sin que puedan interponerse a la vez ambos recursos.

Murcia, 9 de septiembre de 2014.—La Jefa de Servicio de Atención a Discapacitados, Amada García Puentes.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

11903 Anuncio de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión (dependencia) sobre trámite de audiencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60, y 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los Trámites de Audiencia en relación con el reconocimiento del Derecho a las Prestaciones del Sistema de Atención a la Dependencia, que se especifican en el Anexo detallado a continuación.

Anexo

EXPEDIENTE	NOMBRE	D.N.I.	LOCALIDAD
0170-2007-2734	ROBERTO ALFONSO ARTEAGA CHALAPUD	49175881H	ALCANTARILLA

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas en la Oficina para la Dependencia sita en c/ Greco n.º 4 Bajo, al efecto de practicar la notificación del citado Trámite de Audiencia.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 11 de septiembre de 2014.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

11904 Notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60, y 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro, al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las resoluciones que se especifican en el Anexo detallado a continuación.

ANEXO

EXPEDIENTE	NOMBRE	D.N.I.	LOCALIDAD
0170-2007-10400	PEDRO LUIS DELICADO MOLINA	27430865F	MURCIA
0170-2007-13225	MARIA JOSEFA NAVARRO PEREZ	22459108E	LA ALBERCA
0170-2007-2131	JOSEFA TORREGROSA SANCHEZ	74332178L	LORQUI
0170-2007-3283	ELVIRA JIMENEZ ESPIN	74300464E	CASAS NUEVAS
0170-2007-3472	FRANCISCA CERVANTES GONZALEZ	74319939Q	YECHAR
0170-2007-6120	ROSALIA HIDALGO AGUILERA	22444222V	ALCANTARILLA
0170-2008-11800	PATRICIA MOLINA MORENO	48415530R	CIEZA
0170-2008-12514	JOSE SANCHEZ ABELLAN	22316834A	LA ALQUERIA
0170-2008-15261	CARMEN GINER MANZANARES	23209246S	AGUILAS
0170-2008-15672	MIGUEL HERNANDEZ ALCAINA	27446815H	GUADALUPE
0170-2008-4654	JOSE MARIA UREÑA DIAZ	23222330N	MAZARRON
0170-2008-8156	MARIA DOLORES BERNAL HERNANDEZ	74311303M	MURCIA
0170-2008-9739	MARIA HERMINIA NAVARRO BLAYA	29105067Q	SAN JAVIER
0170-2009-10895	DOLORES GOMEZ CARAVACA	27474062X	GUADALUPE
0170-2009-11110	DOLORES MEROÑO SAN MARTIN	74351967M	BALSICAS
0170-2009-12643	PEDRO NAVARRO NICOLAS	48700432W	LLANO DE BRUJAS
0170-2009-12841	ENCARNACION GONZALEZ ARQUES	74331819M	EL PALMAR
0170-2009-13072	FUENSANTA CARAVACA VICENTE	74304022S	ESPINARDO
0170-2009-13771	CARMEN VERA PEREZ	22943704P	EL ALGAR
0170-2009-14891	PEDRO JOSE MARTINEZ CAMPOS	01002286S	PLIEGO
0170-2009-1921	JUANA CAMPOS ROMERO	22839032D	LLANO DEL BEAL
0170-2009-237	MARIA DE LOS DESAMPARADOS NAVARRO SANTA-CRUZ	22434572G	MURCIA
0170-2009-3099	ANTONIA OLIVA HERNANDEZ	27455277Q	RINCON DE BENISCORNIA
0170-2009-380	SALVADOR URREA HERNANDEZ	22976875J	CAÑADA DEL GALLEGO
0170-2009-6995	JULIAN PALOMARES FUENTES	74321753J	TOTANA
0170-2010-10086	ANTONIO MORENO SANCHEZ	74148413R	TORREMENDO
0170-2010-10144	CONCEPCION MECA TIRADO	23183476M	LORCA
0170-2010-10792	INMACULADA ALHAMA NICOLAS	48390786M	ALQUERIAS
0170-2010-11134	CARMEN MIÑARRO BAÑOS	22967118P	CARTAGENA
0170-2010-11221	FELIX ANGEL GONZALEZ IZQUIERDO	27300060A	MIERES
0170-2010-11372	ANGELINA ESPINOSA PEREZ	74353512D	SAN PEDRO DEL PINATAR
0170-2010-11506	FUENSANTA PEREZ DIEZ	27451279C	MURCIA
0170-2010-12035	ANTONIA MARTINEZ MATEO	74342762T	SUCINA
0170-2010-12545	ANA MARIA GARCIA RIQUELME	22407601N	NONDUERMAS
0170-2010-12647	MARIA CARMEN LEGAZ GARCIA	27481011J	MURCIA



EXPEDIENTE	NOMBRE	D.N.I.	LOCALIDAD
0170-2010-13128	CARMEN JIMENEZ JIMENEZ	74301689M	SANGONERA LA VERDE
0170-2010-13556	ENCARNACION ZAPATA MOLINA	22368966V	PLIEGO
0170-2010-13887	ESPERANZA GARCIA DIAZ	22918957D	CARTAGENA
0170-2010-15264	DOLORES GUIRADO VILLAR	77508628P	ARCHENA
0170-2010-2114	EDUARDO SANCHEZ BERMEJO	38451477P	SANTA CRUZ
0170-2010-3238	ANICETO ALVARADO MARTINEZ	22349179X	SAN PEDRO DEL PINATAR
0170-2010-3466	DOLORES PUJANTE MANZANO	22399201F	PUEBLA DE SOTO
0170-2010-3585	ADELA SIERRA EXPOSITO	08670292M	RIBERA DE MOLINA
0170-2010-3873	CARLOS MORENO PEREZ	27435654N	MURCIA
0170-2010-4528	JOSE MUÑOZ PARDO	34783397Z	CHURRA
0170-2010-4591	CARMEN PASTOR SORIANO	74337145H	MULA
0170-2010-464	FRANCISCA GALLEGU MARTINEZ	22381654D	ALJUCER
0170-2010-5423	JUAN FRANCISCO APARICIO MARTINEZ	22922495M	EL ALGAR
0170-2010-5602	ANGELES MARTINEZ RUBIO	22416400W	MONTEAGUDO
0170-2010-7677	FRANCISCO HUESCAR MAYOR	22152292A	MURCIA
0170-2010-778	JOSEFA MORENO ESTEBAN	22462702M	EL RAAL
0170-2010-8184	BEATRIZ CASCALES MARCO	48493298Y	ZARANDONA
0170-2010-9329	JOSE ROBLES CAMPOS	22442917T	ESPINARDO
0170-2010-9451	JOAQUIN TORTOSA ALARCON	27476007T	MURCIA
0170-2011-578	MARIANO GONZALEZ NICOLAS	22466825B	MURCIA

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos relacionados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en la Oficina para la Dependencia sita en C/ Greco, n.º 4, bajo, al efecto de practicar la notificación del citado Acuerdo.

Asimismo, se comunica a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 28 de mayo de 2014.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, Miguel Ángel Miralles González-Conde.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

11905 Anuncio de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión (dependencia) sobre caducidad del procedimiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60, y 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación sobre petición del Derecho a las Prestaciones Causadas y no percibidas, al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio de petición de documentación, que se encuentran pendientes de notificar los siguientes expedientes que se especifican en el Anexo detallado a continuación.

Anexo

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD
0140-2012-28	FRANCISCA GALLEGO MARTINEZ	22381654D	ALJUCER

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que el plazo de entrega de dicha documentación es de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a esta publicación y advirtiéndole que, de no presentar los documentos requeridos en este plazo, se declarará la caducidad del procedimiento en cumplimiento del artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 11 de septiembre de 2014.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social
I.M.A.S.

11906 Revisión de oficio de pensión no contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, que en el expediente de Pensión No Contributiva reseñado, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución del Instituto Murciano de Acción Social, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido iniciada revisión de oficio de la Pensión No Contributiva, por los motivos que en el anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 9 de septiembre de 2014.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D., (Resolución de 5/11/2007), Milagros Martínez Alfaro, Jefe de Servicio de Pensionistas.

Anexo

Revisión de Oficio

- Documentación requerida para completar su expediente de P.N.C.
- Artículo 23 y 25 R.D. 357/1991

Expediente	Nombre y apellidos	D.N.I.	Localidad	Fecha Trámite
514-J/2000	María Mateos Navarro	22.206.739	Guadalupe	11/07/2014
540-I/2007	Carmen Utrera Moreno	23.253.133	Totana	23/07/2014

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

11907 Regularizaciones de pensión no contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, que en el expediente de Pensión No Contributiva reseñado, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución del Instituto Murciano de Acción Social, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido regularizada la Pensión No Contributiva, por los motivos que en el anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante el Gerente del Instituto de Acción Social, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 9 de septiembre de 2014.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D., (Resolución de 05.11.2007), Milagros Martínez Alfaro, Jefe de Servicio de Pensionistas

Anexo

Regularizaciones de pensión no contributiva

- Para ajustar la pensión percibida a las limitaciones de cuantía establecidas en el art. 14 del R.D. 357/1991 de 15 de marzo.

Expediente.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Localidad	Fecha resolución	Obligación reintegro
91-J/2007	Francisca Luna Tudela	22.325.224	Rincón de Seca	10/07/2014	3.757,60 €
610-J/2005	Josefa Marín Martínez	22.293.174	El Raal	23/07/2014	2.532,46 €
232-J/2006	Milagros Molina Núñez	74.284.829	Blanca	23/07/2014	1.644,16 €
2996-I/1995	Antonia del Olmo Castillo	22.956.456	Torre Pacheco	03/07/2014	413,98 €
993-I/2000	Pilar Palazón Motellon	74.310.925	Villanueva del Río Segura	23/07/2014	1.550,70 €
802-I/2008	Antonio Rubio Valverde	74.296.602	Pliego	30/07/2014	1.250,76 €
342-J/2011	Elvira Elola Polo	02.479.962	Santiago de la Ribera	21/07/2014	274,42 €

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social
I.M.A.S.

11908 Extinción de pensión no contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, que en el expediente de Pensión No Contributiva reseñado, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE del día 29), mediante Resolución del Instituto Murciano de Acción Social, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido extinguida la Pensión No Contributiva, por los motivos que en el anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante el Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE del día 11).

Murcia, 9 de septiembre de 2014.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D. (Resolución de 05-11-2007), la Jefe de Servicio de Pensionistas, Milagros Martínez Alfaro.

Anexo

- Extinción de pensión no contributiva -

- Por superar los recursos económicos de la unidad económica de convivencia, el límite de acumulación establecido (art. 11 del R-Dto. 357/1991).

Expediente	Nombre y apellidos	D.N.I.	Localidad	Fecha resolución	Obligación reintegro
170-J/2011	Josefa Gázquez García	74.398.636	Murcia	28/07/2014	6.259,37 €
585-J/2012	Ana María Cánovas Cánovas	74.416.095	Alhama de Murcia	01/07/2014	502,57 €

- Por mejoría de la minusvalía o enfermedad crónica padecidas que determine un grado inferior al 65% (art. 7 del R.D. 357/1991).

Expediente	Nombre y apellidos	D.N.I.	Localidad	Fecha resolución	Obligación reintegro
739-I/2011	Emperatriz Hernández Bautista	48.846.778	Murcia	17/07/2014	no
21-I/2010	José Luis Rueda Domínguez	40.318.619	Cartagena	15/07/2014	no

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

11909 Anuncio de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión (dependencia) sobre notificación de resolución a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60, y 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación de Resolución sobre reconocimiento del Derecho a las Prestaciones Causadas y no percibidas al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las resoluciones que se especifican en el Anexo detallado a continuación.

ANEXO

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD
0140 / 2009 - 815	MARIA CARMEN ROCA NICOLAS	74302349K	ORIHUELA

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., en la Oficina para la Dependencia, al efecto de practicar la notificación de la citada resolución.

Asimismo se comunica, que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 15 de septiembre de 2014.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

11910 Ejecución de títulos judiciales 75/2014.

N.I.G.: 30016 44 4 2013 0200758

Ejecución de Títulos Judiciales 75/2014

Procedimiento Origen: Despido/Ceses en General 232/2013

Sobre Despido

Demandante: Francisco Rodríguez Roca

Demandados: Fogasa, Panadería Confitería San Nicolás, S.L.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 75/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Francisco Rodríguez Roca contra la empresa Panadería, Confitería San Nicolás, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.º- De conformidad con los fundamentos jurídicos del auto recurrido, en parte, no hay título ejecutivo sobre el que llevar a cabo la ejecución instada, si lo hay en cuanto a la cantidad correspondiente a la indemnización por falta de preaviso, pues respecto a la misma el título ejecutivo es la propia sentencia pero no en lo relativo a indemnización y en su caso salarios de trámite condicionados a la realización de comparecencia incidental en relación a la ejecución por no readmisión formulada por el trabajador y que no se llevó a cabo por la propia incomparecencia injustificada del mismo.

Por lo que procede en parte la estimación del recurso de reposición en relación exclusivamente de la indemnización por falta de preaviso -593,10 euros- y a repercutir sobre ello el 10% para costas así como los intereses legales del Art. 576 de la LEC a partir de la fecha de la sentencia de 19 de septiembre de 2013 sin que proceda la indemnización por despido y en su caso de salarios de trámite sobre lo que no hay título ejecutivo pues la sentencia indica ese derecho a opción empresarial y por otra parte el auto que en su caso se tendría que haber producido consecuencia de la comparecencia señalada no se ha dado por la propia actuación del trabajador al que se le tuvo por desistido por incomparecencia injustificada al citado incidente y del que se le tuvo por desistido en auto firme.

2.º- Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación a tenor del Art. 191 4 d) 1.º de la LRJS -Ley 36/2011 de 10 de octubre-.

III. PARTE DISPOSITIVA

Procede la estimación en parte del recurso de reposición interpuesto por la parte demandante debiéndose seguir la ejecución por el principal de 593,10 euros más lo dicho en relación a este concepto en la fundamentación jurídica de esta resolución.

Se acuerda notificar esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe el recurso referido y en su caso el recurso de suplicación habrá de



anunciarse en el plazo de 5 días a contar del siguiente de la notificación de esta resolución y para ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia – Sala de lo Social- y con las demás formalidades exigidas en la ley procesal social.

Así por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada que ha sido la anterior resolución por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dicta en su día y celebrando Audiencia Pública por ante mi el Secretario de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Panadería, Confeitería San Nicolás, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

11911 Ejecución de títulos judiciales 229/2013.

NIG: 30016 44 4 2013 0200642

N28150

Ejecución de títulos judiciales 229/2013.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 191/2013.

Sobre: Despido.

Demandante: Wilman Enrique Bravo Sarango.

Demandado: Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L., Fogasa.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 229/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Wilman Enrique Bravo Sarango, contra la empresa Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 13.648,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el/la Secretario/a judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de tres - cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 15 de septiembre de 2014.—El Secretario Judicial.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

11912 Notificación de expedientes sancionadores por ejecución de obras sin licencia.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados de los Decretos dictados por el Alcalde en relación al inicio de expedientes sancionadores urbanísticos, en el último domicilio del que se tiene constancia, y no habiéndose podido practicar notificación, se procede en los términos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a realizar la siguiente notificación por medio del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento en los que radica su último domicilio conocido, y la correspondiente publicación en el BORM.

Interesado	C.I.F./D.N.I.	Municipio	Decreto inicio	Expte.	Asunto
Automáticos Vega Media S.R.L.	B-73662975	Molina de Segura (Murcia)	29/01/2014	Nº 06/2014	Adecuación de local a salón de máquinas de juego. C/Portillo de la Glorieta Nº 10 Bajo.
Raimpa S.L.	B-30406185	Casillas (Murcia)	29/01/2014	Nº 06/2014	Adecuación de local a salón de máquinas de juego. C/Portillo de la Glorieta Nº 10 Bajo.
Levantina de Sondeos S.A.	A-30064406	Murcia	17/03/2014	Nº 10/2014	Limpieza de pozo. Parcela 247 Polígono 138.
D. José Simón Soria	29047055-X	Jumilla	25/03/2014	Nº 11/2014	Construcción vivienda unifamiliar. Parcela 244 Polígono 41.

En Jumilla, 26 de junio de 2014.—El Alcalde, Enrique Jiménez Sánchez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

11913 Aprobación de las normas reguladoras de la "Beca bonobús estudiante" curso 2014-2015.

Aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de septiembre actual, las Normas Reguladoras de la "beca bonobús estudiante" curso 2014/2015, queda abierto el plazo para presentación de solicitudes a partir de la publicación de este anuncio y hasta el 31 de octubre de 2014. Las citadas normas pueden obtenerse en <http://www.jumilla.org/> o en la Concejalía de Educación, sita en la Casa de la Cultura, Avd. Reyes Católicos.

Jumilla, 8 de septiembre de 2014.—El Alcalde, Enrique Jiménez Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

11914 Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Vivero de Empresas.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevado a definitivo el acuerdo plenario, de fecha 30 de junio de 2014, de aprobación inicial de la modificación del Reglamento de funcionamiento del Vivero de Empresas, haciéndose pública dicha modificación para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

Dicha modificación se efectúa en los siguientes términos:

- En el segundo párrafo del artículo 4.º- Beneficiarios, donde dice "Se entiende por empresas de reciente creación aquellas que tengan menos de doce meses desde su constitución...", debe decir "Se entiende por empresas de reciente creación aquellas que tengan menos de veinticuatro meses desde su constitución...".

- Añadir un nuevo párrafo tras el párrafo segundo del artículo 4.º- Beneficiarios, que pasaría a ser el tercer párrafo de dicho artículo, con la siguiente redacción: "Se podrán entender igualmente como empresas de reciente creación, aquellas que estando constituidas entre veinticuatro y treinta y seis meses puedan tener dificultades, por cualquier tipo de circunstancia, para su consolidación y siempre bajo el criterio de los técnicos municipales del servicio responsable del vivero, de manera que se aconseje la ubicación en dichas instalaciones. Estas peticiones serán atendidas siempre que existan locales disponibles y estén resueltas todas las solicitudes".

- En el artículo 6.º- Convocatoria, Solicitud y Plazos, sustituir la última frase del primer párrafo, de tal forma que donde dice "Se podrán abrir las convocatorias necesarias mientras se disponga de locales vacantes", debe decir "Si al término de la resolución de una convocatoria quedaran locales vacantes, estos se podrán solicitar hasta el 31 de diciembre del mismo año de la convocatoria. Si llegada esa fecha siguen quedando locales vacantes será necesario realizar una nueva convocatoria."

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el órgano correspondiente de la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jumilla, 10 de septiembre de 2014.—El Alcalde, Enrique Jiménez Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

11915 Exposición pública del impuesto de actividades económicas para el municipio de Las Torres de Cotillas del ejercicio 2014.

Por medio del presente se pone en conocimiento que la matricula del Impuesto de Actividades Económicas para el municipio de Las Torres de Cotillas del ejercicio 2014 queda expuesta al público durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pudiendo ser consultado en las Oficinas de Recaudación de este Ayuntamiento sitas en Plaza Adolfo Suarez n.º 1, de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el Art. 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Art. 3 del R.D. 243/1995 de 17 de febrero.

Contra la inclusión, exclusión, o alteración de cualquiera de los datos de los que consta la matricula que constituye acto administrativo cabe interponer recurso de reposición potestativo ante la Agencia Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda que hubiese dictado dicho acto o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de la presente exposición, no pudiéndose simultanear ambos recursos. (RD 520/2005 de 13 de Marzo).

La interposición de recurso de reposición o reclamación económico administrativa contra los actos citados no originaran la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competente, de conformidad con lo establecido en el Art. 111 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las liquidaciones practicadas en concepto de este impuesto cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, la interposición de recurso no paralizará la vía administrativa del cobro de las liquidaciones practicadas a no ser que estas se garanticen en la forma legalmente establecida, todo ello conforme a lo dispuesto en el Art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El cómputo de plazos se realizará a partir del día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública.

Mediante el presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el Art. 24 del R.D. 939/2005 de 29 de Julio, Reglamento General de Recaudación, se inicia el periodo voluntario de ingreso en concepto Impuesto sobre Actividades Económicas de Las Torres de Cotillas.

El plazo para el pago en periodo voluntario se fija entre los días 15 de octubre al 15 de diciembre.



El presente Edicto surte los efectos del Art. 102 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, Ley General Tributaria, de notificación colectiva.

Los documentos para efectuar el pago podrán retirarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, sitas en Plaza Adolfo Suarez n.º 1, de lunes a viernes en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde.

El ingreso se efectuará mediante la presentación del correspondiente documento en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras en las cuentas restringidas de recaudación existentes al efecto.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Las Torres de Cotillas 1 de septiembre de 2014.—El Concejal de Régimen Interior, Alfonso Sandoval Carrillo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

11916 Información pública de expediente de prescripción de obligaciones.

Habiéndose instruido por la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento expediente colectivo para declarar la prescripción de obligaciones reconocidas pendientes de pago, que a continuación se relacionan, se convoca trámite de información pública a fin de quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones tengan por conveniente.

El plazo de exposición pública será de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados del otorgamiento del trámite de audiencia.

AÑO	TERCERO	NIF/CIF	CONCEPTO	IMPORTE
2000	IBERDROLA, S.A.	A48010615	Consumo eléctrico	14.645,77
2000	NUEVOS CAMINOS	G08737447	Subvención	4.408,87
2000	ASOCIACIÓN MAKUA DE MURCIA	G30514848	Subvención	4.761,76
2000	ASOCIACIÓN AMISTAD Y SOLIDARIDAD PUEBLO SAHARAUI MAR MENOR	G30533376	Subvención	310,00
2000	MOVIMIENTOS POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD MPDL MURCIA	G30565097	Subvención	3.005,06
2000	FUNDACIÓN ANESVAD	G48308795	Subvención	12.020,24
2000	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	Subvención	12.020,24
2000	LÓPEZ-ACOSTA PINA, MARIANO LUIS	22.471.364L	Factura nº 15	174,29
2000	GÓMEZ GÓMEZ MARIANO	22.862.403N	Facturas 47,54, 57,64,67,74 y 77/2000	802,34
2000	PASTOR CARBONELL ANTONIO	22.902.957V	Facturas 17 y 19/1999	300,50
2000	BLAZQUEZ RODRÍGUEZ MANUEL	24.162.106P	Facturas 24, 30, 31 y 37	1.263,97
2000	MONTOYA LOPEZ CARMEN	27.483.336S	Factura 175/1997	60,10
2000	JUEGOS KOMPAN, S.A.	A58178161	Factura 0269/2000	2.660,42
2000	SALAZAR MANTENIMIENTOS, S.L.	B30320162	Factura 679/2000	12,10
2000	PERFUMERIAS LOLIAN, S.L.	B73021149	Factura B6/2000	17,31
2000	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	G28783991	Factura v/00-00505	9,02
2000	U.T.E. R.B.U. SAN JAVIER	G30716070	Recogida domiciliaria basuras	455,83
2001	LOZANO PÉREZ LUIS	22.328.181B	Factura 1129/2001	381,27
2001	UNIMUR, S.L.	B30299226	Factura 765/2001	24,64
2001	PROMOCIONES ANFISA, S.A.	A78234556	Factura 59/2001	0,04
2001	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U	A95075578	Factura 5/2001	1.826,91
2001	URBANIZACIÓN LAS GÓNDOLAS, S.A.	A30037477	Factura 1 y 2/2001	0,12
2001	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	G28783991	V/01-00532	15,03
2001	RESTAURANTE EL SEÑORÍO	B53151841	Factura 20342/01	73,79
2001	LÓPEZ FERNÁNDEZ LORENZO	22.978.887R	Factura 414/2001	35,53
2001	AUTOCARES LA INMACULADA, S.L.	B30266373	Factura 4610, 4611 y 4629/2001	617,35
2001	CARRIÓN FERNÁNDEZ JOSEFA	22.914.651G	Gastos Concejalía de Cultura	72,87
2002	NAVARRO CASTILLO JOSÉ FRANCISCO	22.975.897R	Factura 93-00	52,29
2002	SÁNCHEZ TRIVIÑO JERÓNIMO	22.880.963B	Factura 108/2002	1.650,52
2002	RIBAS-NIETO, C.B.	E73030090	Facturas RN6853 y RN6721	18,88
2002	JIMÉNEZ PÉREZ TOMÁS	22.850.764B	Subvención	120,20
2002	AMPA FULGENCIO RUIZ	G30272330	Subvención	120,20
2002	ASOCIACIÓN CULTURAL OLÉ OLÁ	G30472161	Subvención	240,40
2002	ASOCIACIÓN AMAS DE CASA DE SAN JAVIER	G30221089	Subvención	120,20
2002	JAREÑO SÁNCHEZ MÁRÍA ROSARIO	74.358.642X	Subvención	120,20



AÑO	TERCERO	NIF/CIF	CONCEPTO	IMPORTE
2002	ASOCIACIÓN SOCIO CULTURA PEÑA LA GRAJUELA	G73133639	Subvención	120,20
2002	VERA GARCÍA ENCARNA	74.353.444X	Subvención	120,20
2002	ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL PEÑA EL GUATEQUE	G73133563	Subvención	120,20
2002	ESCUDERO ZAPATA JOSEFA	22.798.156G	Subvención	120,20
2002	COMPARSA JOAQUIN CARRIÓN AMPA JOAQUÍN CARRIÓN	G30121677	Subvención	120,20
2002	AMPA COLEGIO DE LORETO	G30283073	Subvención	120,20
2002	BARELLI NOSEDA BIENVENIDO	03.903.934Y	Factura 20/2002	211,48
2002	FARMACIA AYUSO, C.B.	E73151086	Factura 00029/2002	63,85
2002	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U	A95075578	Factura 10/01	1.163,77
2002	LYRIC ART, S.L.	B83088377	Gastos Festival de Teatro	11,77
2002	RIBAS-NIETO, C.B.	E73030090	Facturas RN844 Y RN 1166	11,20
2003	ASOCIACIÓN DE BOLILLO MAR MENOR SAN JAVIER	G30570220	Subvención	1.055,06
2003	ASOCIACIÓN APADRINAMIENTO SOCIAL WILAYA DE AUSSERD-MURCIA	G73126823	Subvención	1.500,00
2003	ASOCIACIÓN AMIGOS DE GUATEMALA	G30545289	Subvención	3.000,00
2003	NUEVOS CAMINOS	G08737447	Subvención	3.000,00
2003	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	G28197564	Subvención	950,00
2003	CARITAS PARROQUIA SANTIAGO APÓSTOL	Q3000153A	Subvención	700,00
2003	PARDO BALLESTER CARMEN	22.905.341D	Subvención	33,42
2003	CAFÉ-BAR EL COLLAO, S.L.	B73056236	Factura F2	39,44
2003	ASOCIACIÓN ALUMNOS IES MAR MENOR	G73166043	Subvención	500,00
2003	ASOCIACIÓN ALUMNOS IES RUIZ DE ALDA	G73177115	Subvención	210,00
2004	MARTÍNEZ MOLINA TRINIDAD	22.919.030J	Gastos Concejalía de Festejos	1.294,70
2004	JERÓNIMO SÁNCHEZ TRIVIÑO, S.L.	B30442487	Gastos Protección Civil	687,30
2004	RIVAS-NIETO, C.B.	E73030090	Factura RN5539/2004	9,79
2004	ACCESO SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.A.	A30525018	Factura 1.000.806	30,00
2004	MOLINA SERRANO, MARÍA CONCEPCIÓN	00.796.321S	Gastos procedimiento ejecutivo	34,86
2004	AQUAGEST LEVANTE, S.A.	A53223764	Canon de Saneamiento	2.191,98
2004	CÁCERES HERNÁNDEZ ROS DANIEL	22.386.783D	Gastos procedimiento ejecutivo	38,35
2004	VARIOS		Gastos personal laboral fijo	40,32
2004	SANITARIOS MAR MENOR, S.A.	A30146955	Material Servicios Públicos	141,49
2004	ESPECTÁCULOS BARCELÓ	B30544985	Factura 10/04	766,89
2005	AQUAGEST LEVANTE, S.A.	A53223764	Canon de Agua	8.254,53
2005	EQUIPOS DE MEDIOS Y PUBLICACIONES, S.L.	B28659902	Suscripción Revista	60,00
2005	BEBIDAS COSTA CÁLIDA, S.A.	A30376198	Factura 04FVR11380	1.334,55
2005	TICK TACK TICKET, S.A.	A60905486	Factura 271/04	3.160,93
2006	AQUAGEST LEVANTE, S.A.	A53223764	Canon de Agua	5.246,02
2006	EL MUEBLE SERVICIOS DE HOSTELERIA, S.L.	B73359440	Factura 004/06	160,50
2006	CULTURA Y SOLIDARIDAD, S.L.	B50652395	Factura FVC 0024600	191,19
2007	AEREA TELECOM MAR MENOR, S.L.	B73359168	Factura 2006/00048	29,00
2007	CÁRITAS PARROQUIA SANTIAGO APÓSTOL	Q3000153A	Subvención	720,44
2008	BERRUZO ESPEJO ANGEL	22.930.591M	Factura 061/A	139,20
2008	MARTÍNEZ RIVERA CONCEPCIÓN	22.927.754C	Factura 05/2008	18,00
2008	VARIOS		Gastos Personal	308,26
2009	TROVADOR, S.C.	E31558497	Factura B0803	417,60
2009	MARTINEZ ZAPATA, JOSÉ FRANCISCO	23.006.127D	Factura 64/2009	50,37
2009	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U	A95075578	Consumo Eléctrico	1.295,27
2009	CAJA MEDITERRÁNEO	G03046562	Factura EN8 66	60,00
2009	CAJA MEDITERRÁNEO	G03046562	Factura EN8 82	35,00

San Javier, 11 de septiembre de 2014.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

11917 Edicto sobre vehículos abandonados en el Depósito Municipal.

A los efectos previstos en el artículo 71 del R.D.L 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, recogido en el Artículo 35.3 del Reglamento General de Vehículo, aprobado por el Real Decreto 2.822/98, y no habiendo sido posible la notificación personal, por causas no imputables a la Administración en virtud de lo establecido en el artículo 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante Edicto, advirtiendo a los titulares de los vehículos cuya relación se adjunta, que se encuentran depositados en el Depósito Municipal de Vehículos y que en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, deberán comparecer en las dependencias de la Policía Local, sita en la Plaza Luis Molina s/n, en horario de 09:00 a 14:00 horas, con el objeto de hacerse cargo del vehículo, previo pago de los gastos de retirada, traslado y depósito.

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido, serán considerados como residuos sólidos urbanos y se procederá a su eliminación como tales, conforme a lo previsto en la Ley 22/11, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

En San Pedro del Pinatar a 2 de septiembre de 2014.—La Alcaldesa-Presidenta, Visitación Martínez Martínez.

VEHICULOS ABANDONADOS SAN PEDRO DEL PINATAR EXPTE. 1/2014						
N.º EXPT.	VEHICULO		PLACA/BASTIDOR	TITULAR	DNI	MUNICIPIO
01/07/13	FORD	ESCORT	1786CMT	Noureddine Bekkach	X2450598V	Nijar (Almería)
14/2013	FIAT	DOBLO	6452BHN	Celuqui Sureste SL	B30820906	Torre Pacheco
5/2014	KEEWAY	HURRICAN	C7500BSC	Adolfo Ferrando Montenegro	33498379Y	Elche (Alicante)
7/2014	FIAT	BRAVA	LO2421T	Mohammed Bayad	X1373426G	Losar de la Vera (Cáceres)
9/2014	HYUNDAI	ACCENT	SG2141H	Takiani Correa Lima	Y0386645Y	Sanxenxo (Pontevedra)
8/2014	AUDI	80	A2894DN	Robertas Luzeckas	X6233628F	San Javier
10/2014	RENAULT	TRAFIC	0372CHF	Marc Henri de Brouwer	X2521587M	Torre Vieja (Alicante)
13/2014	CITROEN	AX	MU4943BB	Kate Rebecca Jayne Warden	X4683453D	Cartagena
18/2014	NISSAN	ALMERA	MU2278BL	Ernesto Quispe Mendoza	X5540667J	San Javier
20/2014	OPEL	VECTRA	A4890DL	María Spinu	X8442612W	San Pedro del Pinatar
21/2014	CITROEN	VERLINGO	4872DRF	Gerónimo Sáez Peñalver	22948820H	San Pedro del Pinatar
22/2014	PEUGEOT	206	MU3976CJ	Jose Luis Lamata Muñoz	50184273K	San Pedro del Pinatar
23/2014	FORD	ESCORT	B8315PT	María Elisa Illapa Asqui	X5305093M	San Javier
24/2014	PEUGEOT	JET FORCE	C6094BSM	Francisca Sánchez Almagro	72522446L	San Pedro del Pinatar
15/2014	CITROEN	ZX	A2702BZ	Francisco Jose Marín Gomez	27466690K	Murcia (Murcia)
19/2014	BMW	5241	MU4038AZ	Ina Jeitje A Ahlers	A067400	Pilar de la Horadada (Alicante)
61/2010	OPEL	FRONTERA	MU3188BU	Antonio Rodríguez García	22997141	San Pedro del Pinatar
62/2010	VOLKSWAGEN	LT 35	3392CMN	Angel Pichamba Muenala	X4356665M	San Pedro del Pinatar
84/2010	FORD	ESCORT	6889DLM	Jennifer Ann Irving	X4296779B	Orihuela (Alicante)
38/2010	RENAULT	MEGANE	8004DCX	Juan Martínez Acosta	22916466	Cartagena
78/2010	PEUGEOT	306	7466DLN	German Galvan Aguililla	44056086	San Pedro del Pinatar
74/2010	HYUNDAI	ATOS	MU4946CC	María Alfien Nilce	X2427300H	La Unión
88/2010	FORD	FIESTA	TO0726Y	Carmen María Sáez Pérez	23025543	San Pedro del Pinatar
47/2010	VOLKSWAGEN	CADDY	MU1373BL	María Francisca Venteo Esteller	74624512	San Pedro del Pinatar



N.º EXPT.	VEHICULO		PLACA/BASTIDOR	TITULAR	DNI	MUNICIPIO
83/2010	DERBI	ATLANTIS	C0906BNX	Roberto Leal Rodríguez	49006827	Torrevieja (Alicante)
82/2010	BMW	520	A1352CH	Marian Toader	X3206612K	Elche (Alicante)
95/2010	FIAT	STILO	2070CFB	Salvador Conesa Ruiz	23017669	Cartagena
10/2010	LANCIA	DEDRA	MU9694AV	Conor Patrick Farrell	X4977754W	San Pedro del Pinatar
57/2010	VOLKSWAGEN	PASSAT	A5163BK	Abdeslam Ennamick	X3192951E	Torre Pacheco
06/2014	CITROEN	C3	7992DTG	Carmen Galera González	07546119A	San Pedro del Pinatar
28/2014	HYUNDAI	ACCENT	6946CPH	Aleider Cueto Matos	X2446265P	Rincon Berniscornia (Murcia)
31/2014	MERCEDES	CLK	6FRN13			
32/2014	PEUGEOT	106	PBZ3786			
33/2014	ALFA ROMEO	147	FOV703			
34/2014	MERCEDES	CLASE E	WX52VFE			
35/2014	RENAULT	MEGANE	S329X06			
36/2014	BMW	320	Y605XOC			
39/2014	FORD	TRANSIT	N87HHS			
38/2014	FIAT	BARCETTA	309YGC			